

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá DC., 21 de abril de 2023. Al Despacho para resolver sobre la admisión de la presente Acción de Tutela instaurada por la Sra. TULIA TATIANA VARGAS ORTEGA (C.C. 1.049.395.565) como agente oficiosa del menor LIANS JOSÉ JIMENEZ VARGAS en contra de la NUEVA E.P.S., con 8 folios, la cual correspondió a este Juzgado por reparto del 21 de abril de 2023, Secuencia 7812, Tutela en Línea 1386485, efectuado por la Oficina Judicial vía correo electrónico y se radicó bajo el N° **2023-00183**.



DAVID ALFONSO RÍOS BUELVAS
Secretario

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, y teniendo en cuenta que el escrito de petición de tutela reúne las previsiones generales del artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado,

DISPONE:

1. **ADMITIR** la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por la Sra. TULIA TATIANA VARGAS ORTEGA, identificada con la C.C. 1.049.395.565 como agente oficiosa del menor LIANS JOSÉ JIMENEZ VARGAS en contra de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD NUEVA E.P.S., por la presunta vulneración del derecho fundamental a la SALUD.
2. **NOTIFICAR** el presente proveído por el medio más expedito a las entidades accionadas, de conformidad con el Art. 19 del Decreto 2591 de 1991. **ADVIÉRTASE** a sus representantes legales que deben rendir un informe sobre los hechos y circunstancias planteadas en la acción de tutela, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, **SO PENA DE RESPONSABILIDAD**.
3. Por el medio más expedito, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

Proyectó: NJM.



ALBEIRO GIL OSPINA

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 064 de fecha 24/04/2023



DAVID ALFONSO RIOS BUELVAS
SECRETARIO